

**SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS**  
**LEY N° 26.743 - DECRETO 476 / 2021**

POSADAS, 26 DE FEBRERO DE 2026.

**DIRECCIÓN GENERAL**  
**REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**  
**POSADAS - PROV. DE MISIONES**  
**S / D**

LA PERSONA QUE SUSCRIBE, CON D.N.I. N° 48.166.753, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON DOMICILIO EN AV. SAURETTE 744 CASA 205P, DE LA CIUDAD DE POSADAS PROVINCIA DE MISIONES, SOLICITO A UD. LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO REGISTRADA BAJO EL N° 899 FOLIO II TOMO II DEL AÑO 2004 DE LA OFICINA DELEGACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE SAV NUBEL PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

EXPRESANDO MI VOLUNTAD DE EJERCER LA OPCIÓN REGULADA POR LOS ARTÍCULOS 3°, 4°, 5° Y 6° DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GENERO N° 26743, RECTIFICANDO EL SEXO Y CAMBIO DE NOMBRE DE PILA EN EL ACTA DE NACIMIENTO, DEBIENDO REGISTRARME A PARTIR DE LA PRESENTE CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE/S:

KAI GAEL  
APELLIDO/S: ORTELLADO GÉNERO: MASCULINO  
(COMPRENDE BINARIO / NO BINARIO / INDETERMINADO / NO ESPECIFICADO / INDEFINIDO / NO INFORMADO / AUTOPERCIBIDO / NO CONSIGNADO / OTRA ACEPCIÓN CON LA QUE PUDIERA IDENTIFICARSE).-

DEJO CONSTANCIA QUE ME ENCUENTRO EN PLENO CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 9° DEL DECRETO N° 476 / 2021, LOS CUALES DISPONEN:

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLÉCESE QUE TODAS AQUELLAS PERSONAS NACIONALES CUYAS PARTIDAS DE NACIMIENTO SE EXPIDAN EN EL MARCO DE LA LEY N° 26.743 EN LAS QUE SE CONSIGNE UNA OPCIÓN PARA LA CATEGORÍA "SEXO" QUE NO SEA "F" -FEMENINO- O "M" -MASCULINO-, O BIEN SI EL MISMO NO SE HUBIERE CONSIGNADO, PODRÁN SOLICITAR QUE EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" EN LOS DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD, Y EN LOS PASAPORTES ORDINARIOS PARA ARGENTINOS, SE CONSIGNE LA LETRA "X"; UTILIZÁNDOSE EN ESTE CASO EL CARÁCTER DE RELLENO "<" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE AL CAMPO "SEXO" EN LA ZLM.-

**ARTÍCULO 5°.-** EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD QUE CUENTE CON LA LETRA "X" EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" TENDRÁ VALIDEZ COMO DOCUMENTO DE VIAJE A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO SOBRE DOCUMENTOS DE VIAJE DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.-

**ARTÍCULO 9°.-** EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEBERÁ INFORMAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SOLICITEN LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD PARA ARGENTINAS O ARGENTINOS O EXTRANJERAS O EXTRANJEROS, EL PASAPORTE ORDINARIO PARA ARGENTINOS, EL PASAPORTE EXCEPCIONAL PARA EXTRANJEROS O LOS DOCUMENTOS DE VIAJE PARA APÁTRIDAS O REFUGIADOS, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES, SOBRE LAS POSIBILIDADES DE VER RESTRINGIDO SU INGRESO, PERMANENCIA Y/O SITUACIÓN DE TRÁNSITO EN

QUE NO SEAN LAS BINARIAS, INDEPENDIEMENTE DE QUE SU DOCUMENTO DE VIAJE SEA UN DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O UN PASAPORTE.-

ASIMISMO, SOLICITO SE EXPIDA UN NUEVO D.N.I. DONDE CONSTE LA RECTIFICACIÓN REGISTRAL SOLICITADA, EL CAMBIO DE NOMBRE E IMAGEN. A LOS FINES DEL PRESENTE TRÁMITE, SE ACOMPAÑA:

- ✓ ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA
- ✓ FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

  
**(FIRMA SOLICITANTE)**

Nº DE TEL 3764 38 2080  
MAIL: karlaortellada.c@gmail.com

EN EL CASO DE LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS, LA SOLICITUD DEBERÁ SER EFECTUADA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y CON EXPRESA CONFORMIDAD DEL MENOR. -

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICO QUE LA/S FIRMA/S QUE ANTECEDE/N CORRESPONDE/N A:

ORTELLADA KARLENA

Y FUERON REALIZADAS ANTE MI PRESENCIA, EN LA CIUDAD DE Posadas

PROVINCIA DE Misiones



  
**ELOISA ARACI SOSA**  
Jefa Depto. Inspección  
Registro Provincial de las Personas



